

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-639/12  
15 agosto 2012  
Original: español

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6  
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

*[Instituto de Defensa Legal (IDL)]*

## ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Instituto de Defensa Legal (IDL)*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Instituto de Defensa Legal (IDL)* en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Directrices.

### 1. Antecedentes

*Instituto de Defensa Legal (IDL)* es una organización no gubernamental constituida el 17 de febrero de 1984 en Lima, Perú, con el objetivo de proteger los derechos humanos de personas de escasos recursos y promover la defensa de la democracia, al tiempo de hacer seguimiento a las políticas públicas relativas a la inclusión social, interculturalidad, transparencia y gobernabilidad democrática.

*IDL* desarrolla sus programas en ejes temáticos específicos, entre los que figuran el de la defensa legal, el cual hace seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y defensa de los derechos de los pueblos indígenas; las reformas de justicia y militar, en el marco de la promoción democrática y una política de defensa; la seguridad ciudadana, haciendo seguimiento de las políticas de prevención y solución de los conflictos sociales; y en el tema de gobernabilidad, realizando acompañamiento a la implementación de las reparaciones recomendadas por la CVR.

*IDL* busca difundir y aportar a las actividades que se desarrollan en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por lo que ha presentado peticiones antes la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y ha litigado varios casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En 2011, *IDL* ejerció la asesoría legal de por lo menos cuatro casos de violaciones de derechos humanos, incluyendo uno a violaciones de derechos de la mujer.

Por otro lado, *IDL* elaboró y diseminó informes técnicos sobre los procesos de judicialización en Perú y su impacto en el sistema de justicia, realizando tres presentaciones en escenarios nacionales del Informe de la CIDH sobre los derechos de los pueblos indígenas, con participación del Secretario de la CIDH y autoridades indígenas. Al mismo tiempo estableció alianzas con organizaciones de la sociedad civil locales, como Paz y Esperanza y la Asociación Nororiental de Desarrollo Social (ANDES) en Amazonas, para promover el conocimiento de los derechos a la consulta de los pueblos indígenas. Asimismo, difundió la información contenida en los informes de la CIDH relacionada a los derechos de las mujeres.

En 2011, *IDL* presentó un documento con recomendaciones al Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el

Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos del Consejo Permanente de la OEA, en conjunto con otras once organizaciones de la sociedad civil, de las cuales seis se encuentran registradas en la OEA, incluyendo a la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF).

Durante este mismo año, *IDL* llevó a cabo actividades de incidencia política, como el apoyo a campañas presidenciales; la realización de debates sobre la reglamentación de la ley de consulta previa a favor de los pueblos indígenas y la contribución a la nueva ley de justicia de paz, por la que *IDL* se dirigió tanto ante autoridades judiciales como frente a la Comisión de Justicia del Parlamento Nacional. Asimismo, *IDL* elaboró y difundió más de 30 documentos y notas periodísticas para informar a la opinión pública, por medio de su Revista *Ideele*, *Ideele Radio* e *IDL* reporteros.

*IDL* financia sus actividades por medio de la prestación de servicios de defensa y asesoría legal y mediante proyectos financiados por la Embajada de Bélgica, la Embajada Británica, Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ), Comisión Europea (Administra Diakonia y Plataforma *IDL*, CEAS, APRODEH, CNDDHH), Broederlijk Denle, Christian Aid, Fundación Ford, Peace Research Institute Frankfurt (PRIF), Misereor, National Endowment for Democracy (NED), Open Society Institute (OSI) y Pan para el Mundo.

*IDL* presentó su solicitud ante la OEA el 30 de mayo de 2012.

## **2. Nombre, dirección y fecha de constitución**

Nombre:	Instituto de Defensa Legal (IDL)
Dirección:	Av. Del Parque Norte 829 – Urb. Córpac Lima, Perú
Teléfono PBX:	+ (511) 617 5700 + (511) 475 1104
Correo electrónico:	idl@idl.org.pe
Website:	www.idl.org.pe
Director:	Ernesto de la Jara Basombrío
Fecha de constitución:	17 de febrero de 1984

### **3. Principales áreas de trabajo y aportes que podrían ser de interés para la OEA**

*IDL* promueve y defiende de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho en Perú al igual que en América Latina y el Caribe. Las principales áreas de trabajo y contribuciones de la organización que podrían ser de interés para la OEA incluyen:

- Defensa, promoción de los derechos humanos y desarrollo educativo, social, político y económico de las mujeres y los pueblos indígenas a través de la realización de debates y campañas mediáticas que se relacionen con el tema;
- Incidencia y monitoreo de los poderes legislativos y de justicia en Perú, a través de la elaboración de investigaciones y artículos de opinión sobre proyectos de ley y casos en las instancias nacionales e internacionales;
- Elaboración y presentación de informes a la CIDH sobre el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como la representación de casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- Fortalecimiento de la institucionalidad democrática y promoción del acceso a la justicia, principalmente de los pueblos indígenas, mediante la realización de capacitaciones, y participación en debates relacionadas con el tema, y mediante el seguimiento e impulso de la reforma democrática del sistema; y
- Fortalecimiento del sistema de justicia y del Estado de Derecho del Perú, mediante la elaboración de informes sobre los procesos de judicialización, para que puedan ser presentados tanto a autoridades judiciales como a la CIDH.

### **4. Identificación de áreas de trabajo de la OEA**

*IDL* ofrece colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Contribuir con información a la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Perú;
- Brindar recomendaciones a las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA);
- Apoyar las actividades del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), en coordinación con el Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos (SAJ);
- Brindar informes y estudios al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) sobre el estado del sistema judicial en Perú;
- Presentar recomendaciones al Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e

Intolerancia de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente; y

- Promover los trabajos de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en la defensa de los derechos civiles y políticos de la mujer.

**5. Documentos presentados a la OEA**

- Carta al Secretario General de la OEA, 30 de mayo de 2012
- Acta de Constitución
- Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe de proyectos realizados en el 2011
- Estados financieros de 2011 (firmados por Ernesto de la Jara Basombrío, Director, y Víctor Uribe Flores, Contador)